

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HMDG6-9NAT7-EB1N2 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2018 a las 13:27:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 03 de agosto de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

3.2.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS. (Expte. CO2017/032)

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de julio, que es del siguiente tenor:

==**-I-**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/02/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento Abierto, de CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS, siendo el precio de licitación de 359.975,02 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de SEÑALADO EN SU OFERTA CON UN MÁXIMO DE 10 SEMANAS.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.A y Perfil del Contratante con fecha 06/03/2018, con fecha 02/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.
6	PERALTE, S.A
7	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.
9	ELECNOR, S.A.

==**-II-**

En sesión celebrada el día 10/04/2018, la Mesa de Contratación procedió a calificar la declaración aportada por las empresas concurrentes en los respectivos sobres "A" de sus ofertas, acordando admitir a todas las empresas presentadas.

En sesión celebrada con fecha 19/06/2018 se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas presentadas y admitidas, según el siguiente resumen:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Oferta Licitador (IVA excluido)	Reducción plazo entrega
1	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	241.615,23	2 semanas
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	284.372,14	2 semanas
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	268.666	2 semanas
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.	262.000	2 semanas
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	298.710	2 semanas
6	PERALTE, S.A.	305.582,90	1 semana
7	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y	260.800	2 semanas



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8688867 HMDG6-9NAT7-EB1N2 3820E54D3CBA29A5E438F48F55ED04A86561E53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	RESTAURACIONES, S.L		
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	255.222,30	2 semanas
9	ELECNOR, S.A.	284.698,29	2 semanas

Las proposiciones fueron remitidas al Responsable del contrato para informe a la vista de los siguientes criterios de valoración no cuantificables automáticamente:

(..) “Con los fundamentos anteriores, se adjunta cuadro resumen de valoración:”

EMPRESA	SEÑALIZACIÓN (4 puntos)	INTERFERENCIAS y AFECCIONES (4 puntos)	RUIDOS (3 puntos)	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	2,50	2,50	1,50	6,50
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	3,00	3,00	1,00	7,00
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3,50	3,50	2,00	9,00
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	3,00	3,00	1,50	7,50
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	1,00	0,50	0,50	2,00
6.- PERALTE, S.A.	0,50	0,50	0,50	1,50
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	2,50	2,50	1,50	6,50
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	3,50	3,50	2,50	9,50
9.- ELECNOR, S.A.	2,00	1,50	1,00	4,50

Simultáneamente se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la existencia de dichas bajas en el caso de la oferta de SARDALLA ESPAÑOLA S.A., por lo que se le requirió la justificación de su oferta, a cuyos efectos presentó la documentación que consideraron procedente y sobre la que emitió informe el responsable del contrato con fecha 27/06/2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 TRLCSP señalando lo siguiente:

“La empresa basa su oferta en:

- Su solvencia técnica y financiera, que ya se encuentra acreditada en la documentación aportada en el sobre A.
- Su mejora de la operatividad por coincidencia con obras simultáneas, alegando que la empresa está finalizando en la zona, obras similares
- La situación actual del mercado, que ha provocado un reajuste en los márgenes habituales
- Una política comercial de consolidación de clientes, absorción de gastos generales, amortización de medios y radicación de la empresa en entorno próximo a las obras.
- Su política de calidad, aportando los correspondientes certificados.

Se tratan todos ellos de argumentos voluntaristas, no soportados en justificación económica o numérica alguna, por lo que entendemos que el escrito de SARDESA no es admisible como justificación ajustada a los criterios del art. 152 del TRLCSP (art. 149 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017), por lo que se propone su exclusión de la licitación”

En el mismo informe se procedió a la valoración de las ofertas en los siguientes términos:

EMPRESA				ECONÓMICA	
	TÉCNICA	PLAZO	OFERTA (€)		TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	6,50	4	-----	-----	-----
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	7,00	4	284.372,14	61,35	72,35
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	9,00	4	268.666,00	74,09	87,09
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	7,50	4	262.000,00	79,50	91,00
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	2,00	4	298.710,00	49,71	55,71
6.- PERALTE, S.A.	1,50	2	305.582,90	44,14	47,64
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	6,50	4	260.800,00	80,47	90,97
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	9,50	4	255.222,30	85,00	98,50
9.- ELECNOR, S.A.	4,50	4	284.698,29	61,08	69,58

La propuesta considerada con la mejor relación calidad-precio, por haber obtenido la mayor puntuación, es la de la U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., con un importe ofertado de 255.222,30 €, IVA excluido, y plazo de ejecución de 8 semanas.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HMDG6-9NAT7-EB1N2 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2018 a las 13:27:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



A la vista de las puntuaciones, resultó como oferta económicamente más ventajosa la formulada por la empresa U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L, acordando la Mesa proponer la adjudicación del contrato a dicha empresa,

-III-

Determinada la oferta de UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas quinta, vigésima tercera y vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que realizó con fecha 18/07/2018, al tiempo que solicitó la constitución de la garantía definitiva mediante retención de su importe de la facturación del precio del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula vigésima octava del citado Pliego.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

-IV-

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 710.1532.619, número de operación 220180005517 y 220170126370.

-V-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS a la empresa UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA (CIF A-33208505) Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL, (CIF B33208273), en el precio de 255.222,30 € y plazo de ejecución de 8 SEMANAS, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo que se reseña en el acuerdo de adjudicación según lo previsto en el artículo 156 apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."==

Visto informe de Fiscalización, de fecha 30 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 06 de agosto de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).